

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Leganés, a NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Presididos por el Alcalde-Presidente, **DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA**, se reúnen en Sala de Junta de Gobierno Local, Plaza Mayor núm. 1, los Señores Concejales: **DON ANTONIO GARCÍA BLÁZQUEZ**, **DOÑA ANA M<sup>a</sup> MASSÓ SALIDO**, **DON SEBASTIÁN ORTEGA CHACÓN**, **DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO**, **DON RAÚL CALLE GALLARDO**, **DON JOSÉ CASTEJÓN HUETE**, **DON MIGUEL FERNÁNDEZ GIL**, no asistiendo con excusa: **DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ**, actuando de Secretaria **D<sup>a</sup>. JULIA MARTÍN NAVESO**, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 2009, y presente la Interventora **DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO**, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las diez horas .

**1.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 5 DE ENERO DE 2010.**

Aprobar las Actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 29 de diciembre de 2009 y 5 de enero de 2010.

**2.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**2.1- LICENCIA DE OBRAS N° 18.191/2009 -0100MY, SOLICITADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**

**DE LA AVDA. DE LOS PINOS NÚM. 1 AL 11.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: **conceder** licencia de obras solicitada por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVDA. DE LOS PINOS, NÚMS. DEL 1 AL 11**, consistente para transformación de cuarto de calderas a gas natural en Avda. de los Pinos, núms. del 1 al 11.

**2.2- LICENCIA DE OBRAS N° 18.250/2009-0100MY,  
SOLICITADA POR PRADO RECOMBA, S.L.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Aprobar el Proyecto de Ejecución y su incorporación al expediente de licencia de obras solicitada por **PRADO RECOMBA, S.L.**, licencia de obras núm. 18.250/2009.

**2.3- LICENCIA DE OBRAS N° 18.279/2009 -0100MY,  
SOLICITADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
DE LA AVDA. DR. FLEMING NÚM. 28.**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: **conceder** la licencia de obra n° 18.279/2009, solicitada por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. DOCTOR FLEMING, N° 28**, para la instalación del ascensor, en el edificio propiedad de la citada Comunidad.

**2.4- LICENCIA DE OBRAS N° 17.624/2006 -0100MY,  
SOLICITADA POR D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN MURILLO.**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Proceder a la

devolución del aval bancario, por importe de **CUATROCIENTOS CINCO EUROS (405,- Euros)**, depositado por **D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN MURILLO**, con NIF: 44396533-R y **Dª NOELIA ARROYO NEVADO** con NIF: 52090443-C, en concepto de garantía de las obras de urbanización PP -6 Solagua parcela 2.12.

### **3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

#### **3.1- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN N° 84/2008 -011PRO, SOLICITADA POR COMAIBEL, S.L.**

Los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Dejar el expediente sobre la Mesa al objeto de que se aclare las razones de porqué los informes de los Servicios Municipales se refieren todos ellos, a la Calle Victoria Kent, nº 6 y no a la Calle Arroyo del Soto, nº 4, debiéndose acompañar copia de la licencia de obras y de su concesión al objeto de que todos los datos coincidan.

#### **3.2- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN N° 20/2009 -011PRO, SOLICITADA POR INMOBILIARIA LORENA, S.A.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron : **conceder la licencia de primera ocupación solicitada** por **INMOBILIARIA LORENA, S.A.**, que se corresponde con la licencia de obras núm. 17.499/2005, previo pago de los derechos correspondientes de ordenanzas y demás requisitos legales.

### **4.- CÉDULA URBANÍSTICA NÚM. 6/2009 -014CEU, SOLICITADA POR CIUDADES DEL TRANSPORTE DE MADRID, S.A.**

De conformidad con los informes de los Servicios Técnicos Municipales, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

Conceder la cédula urbanística solicitada **CIUDADES DEL TRANSPORTE DE MADRID, S.A.**, relativa a la calificación urbanística y dotación de servicios en la C/ Palier, 24 parcela 25

Clasificación del suelo según Plan General	Urbano
Calificación del suelo según el PP	Industria y almacenes
Superficie de la parcela	5005 m2
Superficie parcela mínima	1000 m2 genérica
Uso característico	Industria tipo A y B
Usos pormenorizados permitidos	<p>a)En parcela/edificio compartido o exclusivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficinas tipo A</li> <li>- Comercial tipo B</li> <li>- Industrial tipos A y B</li> <li>- Servicios del automóvil tipo A y C</li> <li>- Espacios libres y zonas verdes</li> </ul> <p>b)Sólo en parcela/edificio exclusivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estaciones de servicio</li> <li>- Hostelería tipos A y C</li> <li>- Equipamientos</li> </ul> <p>c) Sólo en parcela/edificio compartido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencial tipo A (en parcela mayor de 5000 m2)</li> <li>-Hostelería tipo A</li> </ul>
Servicios urbanísticos existentes	Agua, saneamiento, electricidad, alumbrado público , gas y telefonía.
Carácter de la edificación	Naves industriales exentas
Ocupación máxima del suelo	65 % de la parcela neta
Alineaciones exteriores	En fachada a calle el retranqueo será de 5 m. mínimo.

Alineaciones interiores	Al resto de los linderos el retranqueo será de 3 m. mínimo.
Altura máxima permitida	7.5 m.
Número máximo de plantas	2 plantas
Volumen máximo	Resultado de multiplicar la superficie de ocupación y la altura máximos.
Dotación mínima aparcamientos	- 1 plaza por cada 60 m <sup>2</sup> c. y la superficie de aparcamiento nunca inferior al 10 % de la superficie de la parcela

**5.- LICENCIA DE CAMBIO DE USO NÚM. 4/2009-016CAU, SOLICITADA POR D. BONIFACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

Los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Conceder el cambio de uso de oficina a vivienda, sito en el inmueble de la calle Priorato, nº 103 bj C, solicitado por **D. BONIFACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, y debiendo el interesado solicitar la correspondiente licencia de obras para las modificaciones necesarias.

**6.- CONSULTAS PREVIAS DE INDUSTRIAS.**

**6.1- CONSULTA PREVIA DE INDUSTRIAS NÚM. 3/2010-021CPI, SOLICITADA POR ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD (AMAI TLP)**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Informar **FAVORABLEMENTE** el emplazamiento de vivienda para la actividad de

**HOGAR EDUCATIVO TUTELADO**, en la C/ Alcalde Alfredo de Castro núm. 28, Portal 1 – 3º D, con las condiciones fijadas en los informes técnicos.

**6.2- CONSULTA PREVIA DE INDUSTRIAS NÚM. 12/2009 - 021CPI, SOLICITADA POR PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Dejar el expediente sobre la Mesa, para un mejor estudio.

**7.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE SANTA LUCÍA Y CALLE SANTO DOMINGO Y SOTERRAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RR.SS.UU. EN EL BARRIO DE "LA FORTUNA". EXPTE. 138/2009.**

De conformidad con la Propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO.-** Declarar la validez del acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los antecedentes que se han reseñado, la clasificación de las proposiciones presentadas es la siguiente:

1.- CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.	29,55 puntos
2.- URBATEC CONSULTORES, S.L.	53,47 puntos
3.- INCO, ESTUDIO TÉCNICO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	13,00 puntos
4.- SIAP INGENIEROS, S.L	28,60 puntos

5.- DELFO PROYECTOS, S.L ESABE

VIGILANCIA, S.A.

51,98 puntos

**TERCERO.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa **URBATEC CONSULTORES, S.L., CIF: B83333799**, el servicio de “**CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE SANTA LUCÍA Y CALLE SANTO DOMINGO Y SOTERRAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RR.SS.UU. EN EL BARRIO DE LA FORTUNA CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE SANTA LUCÍA Y CALLE SANTO DOMINGO Y SOTERRAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RR.SS.UU. EN EL BARRIO DE LA FORTUNA**”, por un importe máximo de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (45.465,40.- Euros)**, IVA no incluido, **(52.739,86.- Euros, impuestos incluidos)**, conforme a la oferta presentada, con cargo a la partida 17/1214 – 622.00 del Presupuesto de 2009.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Tesorería Municipal, la fianza definitiva que se fija en la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.273,27 Euros)**. Así como la documentación establecida en el párrafo 2º del nº 3 del art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Proceder a efectuar los anuncios establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE ESQUÍ EN FINES DE**

**SEMANA Y DOS SERVICIOS DE ESQUÍ, UNO EN SEMANA SANTA Y OTRO EN NAVIDAD. EXPTE. 20/2010.**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO.**- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para el servicio de “**OCHO SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE ESQUÍ EN FINES DE SEMANA Y DOS SERVICIOS DE ESQUÍ, UNO EN SEMANA SANTA Y OTRO EN NAVIDAD**”, a la empresa **VIAJES MARSANS, S.A., CIF: A-08018921**, en la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (91.329,- Euros) I.V.A. excluido, (105.941,64 Euros, impuestos incluidos)**, para el año **2010**, que será abonado íntegramente por los usuarios del servicio.

**SEGUNDO.**- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales.

**TERCERO.**- La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la firma de la notificación de esta Resolución comenzado a surtir efecto desde el día siguiente al de la firma.

**CUARTO.**- El incumplimiento de este plazo constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

9.- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL BARRIO DE "LAS PROVINCIAS", FASE I. EXPTE. 56/2008.**

Los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Aprobar la certificación décima y final de las obras del Proyecto de Obras de “**REMODELACIÓN DEL BARRIO DE LAS PROVINCIAS, FASE I**”;

realizadas por la empresa **PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.**, con CIF: N° B-85187292, por un importe de **CERO EUROS (0,- Euros)**, por lo que la obra ejecutada asciende a un total de **DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.065.344,58 Euros)**, I.V.A. no incluido (2.395.799,71 IVA incluido), que supone un saldo a favor de la administración de 5.132,22 Euros, IVA no incluido, (5.953,38 Euros con IVA incluido), que representa un 0,2479% del proyecto aprobado.

#### **10.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS.**

##### **10.1- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE, CIERRE, APERTURA, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DEL VALLADO Y CORRAL DE SUELTA DE LOS ENCIERROS DE LEGANÉS DURANTE LAS FIESTAS DE NUESTRA SRA. DE BUTARQUE DEL AÑO 2008.**

Los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida, por importe de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.099,05 €)**, conforme a la carta de pago número 200800056032 de fecha 21 de agosto de 2008.

##### **10.2- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE CUBIERTAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 69/2006.**

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida, por importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.973,72 €)**, conforme a la carta de pago número 200600044205 de fecha 27 de julio de 2006.

**11.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE NÚM. 53 DEL APARCAMIENTO "JULIÁN BESTEIRO".**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron:

**PRIMERO.-** Autorizar la cesión de la concesión administrativa de la plaza de garaje nº 53 del Aparcamiento Julián Besteiro cuyo titular es **D. PAULINO HITA SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup>. VICTORIA GALLEGO BERMEJO** a favor de **D. JESÚS DE LA VEGA VÁZQUEZ**.

**SEGUNDO.-** El precio de la transmisión no podrá ser superior a **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.405,60 Euros)**.

**TERCERO.-** Deberán presentar ante este Ayuntamiento el correspondiente contrato debidamente liquidado, así como la documentación que se requiere en el Pliego de condiciones, para hacer efectiva la transmisión de la concesión.

**CUARTO.-** **D. JESÚS DE LA VEGA VÁZQUEZ** deberá presentar una fianza de 200,34 Euros, y se procederá a la devolución de la fianza a **D. PAULINO HITA SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup>. VICTORIA GALLEGO BERMEJO**.

**QUINTO.-** La concesión seguirá rigiéndose por las cláusulas del Pliego de Condiciones que sirvieron de base a la primera concesión.

**12.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.**

Los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: Quedar enterados de los anticipos de Caja fija, a las personas que figuran en el expediente.

**13.- APROBACIÓN DEL GASTO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERCAMBIO "EL MEDIO AMBIENTE: EL AGUA, LA TIERRA Y EL FUEGO" SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO "LA JUVENTUD EN ACCIÓN".**

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron:

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto máximo de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (25.840,00 €)**, para el desarrollo del proyecto de intercambio “El medio ambiente: el Agua, la Tierra y el Fuego” con cargo a la partida 19/3370/226.09 que se destinarán a billetes de avión, actividades, vacunaciones obligatorias, visitas, etc... de los participantes en el proyecto; todo ello según programa de actividades incorporado en el documento de solicitud

**SEGUNDO.-** Dada las características de los citados gastos, aprobar su abono mediante **anticipo de caja fija**.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**14.- APROBACIÓN Y SUBVENCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACUERDO PARA EL CURSO 2009/2010 CON LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC)**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron:

**PRIMERO.**- Aprobar el protocolo de acuerdo entre la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y la Delegación de Educación, Infancia y Festejos de este Ayuntamiento, para el desarrollo del proyecto europeo “Ecoescuelas”, durante el curso 2009/2010.

**SEGUNDO.**- Conceder y abonar una subvención de **CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (5.717,- Euros)**, a ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor), C.I.F.: G -28988376, según se recoge en la base nº 34 de ejecución del presupuesto, con cargo a la partida 07/3240 – 489.01.

**15.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2010 EN LA JUNTA DE DISTRITO "LA FORTUNA".**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, y conforme con el programa planteado, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron:

**PRIMERO.**- Aprobar el gasto para la realización de la Programación Sociocultural para los meses de Marzo y Abril de 2010 por un importe total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (7.438,24 €)** que debe abonarse con cargo a la partida **17/3345/226.09** del presupuesto 2010, de los que **DOS**

**MIL CIEN EUROS (2.100 €)** se abonarán por factura y **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (5.338,24 €)** se abonarán por anticipo de caja.

**SEGUNDO.**- Facultar a la Sra. Concejala - Presidenta para la firma de cuantos documentos y acuerdos sean necesarios.

**16.- URGENCIAS.**

Previa especial declaración de urgencia, obtenida por unanimidad de todos los Señores asistentes fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**16.1- APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 3 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 3 del presupuesto del año 2010, por incorporación de Remanentes de Créditos, con arreglo al siguiente detalle:

<b>PARTIDA 2009</b>	<b>PARTIDA 2010</b>	<b>IMPORTE</b>
05-4510-62200	05-3300-62200	3.563.931,47
05-4512-62200	05-3320-62200	199.566,90
06-4530-62800	06-3424-62900	1.709,34
06-4540-62200	06-3421-62200	249.490,00
06-4540-63200	06-3421-63200	180.790,68
07-4220-63800	07-3200-63900	29.580,00
07-4220-78000	07-3200-78000	423.302,68
11-4320-60000	11-1500-60000	4.073,68
11-4320-61000	11-1500-61000	1,05

<b>PARTIDA 2009</b>	<b>PARTIDA 2010</b>	<b>IMPORTE</b>
11-4320-62700	11-1500-62700	482.278,00
11-4320-78000	11-1500-78000	83.507,99
12-4328-61000	12-1710-61000	948.300,26
13-4400-62800	13-9206-62900	33.521,05
13-4400-63200	13-9206-63200	160.793,73
13-4450-62700	13-1690-62700	391.000,00
15-2240-62400	15-1350-62400	562.349,65
17-1214-62200	17-9201-62200	1.142.296,46
18-1211-62600	18-9205-62600	395.247,10
18-1211-76200	18-9205-76200	139.874,66
23-4324-61000	23-1511-61000	728.306,39
25-1216-62200	25-9203-62200	142.857,13
	<b>TOTAL</b>	<b>9.862.778,22</b>

### FINANCIACIÓN

<b>CONCEPTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
87010	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	9.862.778,22
	<b>TOTAL</b>	<b>9.862.778,22</b>

Dar el expediente la tramitación establecida en la vigente Ley de Hacienda Locales.

**16.2- LICENCIA DE OBRA MAYOR NÚM. 18.203/2009-0100MY,  
SOLICITADA POR MALPICA SUR, SOC. COOPERATIVA  
MADRILEÑA.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: **Aprobar** el Proyecto de Ejecución y su incorporación al expediente de licencia de

obras solicitada por **MALPICA SUR S. COOP. MAD.**, licencia de obras núm. 18.203/2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, como Secretaria doy fe.